



**Cepsa - Refinería “La Rábida”  
Sección Sindical del Sindicato  
Unitario de Huelva**

**Información 18 - 03**

**CORRECCIÓN**

Corregir es de sabios. Pedimos disculpas. Las horas de vacaciones del personal de jornada ordinaria son 172 horas anuales, en lugar de las 170 horas que publicamos recientemente.

Agradecemos la comunicación de un compañero advirtiéndonos del error. Y una vez consultado con la Sección de Personal rectificamos.

No obstante queremos insistir que las 172 horas de vacaciones, resultado de la diferencia de jornada de “tienda abierta” de la Refinería La Rábida y la jornada anual de trabajo (1.688 horas) son para todo el personal de jornada ordinaria, tanto los de Nómina Convenio como los TD (Técnicos y Directivos). La cláusula de las vacaciones en el Convenio afecta a todo el mundo.

La Rábida, 19 de Septiembre de 2003  
Sección Sindical del Sindicato Unitario